OTROSÍ No. 01
SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 1002-CS-015-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUARNE Y CARLOS MARIO RAMIREZ FRANCO

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTROS Nro. 1002- CS-015-2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUARNE

CONTRATISTA: CARLOS MARIO RAMIREZ FRANCO

NIT: 1.017.202.046.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/L. ($30.245.040).IVA incluido

PLAZO INICIAL: UN (1) MES Y VEINTISEIS (26) DÍAS

FECHA DE INICIO: 05 /11/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2024

OTROSÍ No 01:

OBJETO DEL OTROSI: Modificar **CLAUSULA TERCERA**. VALOR DEL CONTRATO
VALOR A ADICIONAR MEDIANTE EL PRESENTE OTROSI NRO. QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).
VALOR FINAL: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/L ($45.245.040)

Entre los suscritos **ISABELLA CORREA URIBE** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.017.274.1147, en calidad de Secretaria General del Municipio de Guarne, debidamente facultado para contratar, por La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal D2024000011 del 16 de enero del 2024 y quien para los efectos de este contrato se llamará CONTRATANTE y la señora **CARLOS MARIO RAMIREZ FRANCO** identificado con cedula

Nro. 1.017.202.046., y para todos los efectos de este otrosí se denominará EL CONTRATISTA, quienes suscribieron el Contrato Prestación de servicios Nro. 1002-CS-015-2024, proceden de mutuo acuerdo a modificar el Valor del contrato.

CONSIDERACIONES

A. Que el Contrato de Suministros Nro. 1002-CS-015-2025, inició el día 05 de noviembre de 2024, y actualmente se encuentra vigente.

B. Que, en dicho contrato se pactó como valor la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/L. ($30.245.040).IVA incluido y un plazo de UN (1) MES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, para MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

C. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis, se concluyó que es necesario realizar otrosí para modificar la CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO, ya que debido a los cambios de infraestructura realizados en las diferentes sedes de la administración municipal, por el ingreso de funcionarios y contratistas y a la adquisición de nuevos elementos, es necesario realizar mantenimiento a equipos que no se tuvieron en cuenta en el contrato inicial.

D. Que, de acuerdo a lo anterior, tanto el CONTRATISTA como el CONTRATANTE, manifiestan encontrarse de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO de Suministros. 1002-CS-015-2024, por las razones expuestas anteriormente y garantizando así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente Otrosí.

E. Que, una vez verificado por parte del supervisor, EL CONTRATISTA, no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para continuar con la prestación del servicio.

F. Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del Acta de Aceptación y del presente Otrosí.

G. Que se encuentra justificación para lo procedente a través del presente acto.

Previas las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la **CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO** del Contrato de Suministros N° **1002-CS-015-2024**, la cual quedara de la siguiente manera:

> **VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/L. ($30.245.040).IVA incluido, al cual se le adicionará por medio del presente otrosi la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000), para un valor total de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/L ($45.245.040)

SEGUNDO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que demanda la presente adición se imputará al Certificado de Disponibilidad **Nro.2083 del 28 de noviembre de 2024** del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal.

TERCERO: GARANTÍAS. El Contratista se compromete a ampliar la cobertura de las pólizas de forma consecuente con las modificaciones realizadas mediante el presente otrosí, las cuales deberán ser presentadas ante El Municipio para su aprobación.

CUARTO: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Prestación de servicios Nro. 1002-CS-015-2024-2024, no modificadas por el presente otrosí continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

QUINTO: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

Revisó: Juliana Botero Restrepo, Auxiliar Administrativa – Secretaría general
Aprobó: Isabella Correa Uribe – Secretaria General